

ANEXO VII

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus organismos autónomos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos (excepto los servicios periféricos del INEM en Madrid), excluidas las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (excepto el IMSERSO).

Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos.

Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos.

Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos.

Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos, incluyendo los servicios centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Ministerio de Interior (excepto la Dirección General de la Policía e Instituciones Penitenciarias) y sus organismos autónomos, excepto la Jefatura Central de Tráfico.

Ministerio de Asuntos Exteriores y sus organismos autónomos.

Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos.

Ministerio de la Presidencia y sus organismos autónomos.

Ministerio de Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y su ente público.

Ministerio de Industria y Energía y sus organismos autónomos.

ANEXO VIII

Alicante.

Islas Canarias.

Barcelona.

Cádiz.

Islas Canarias (se permitirá la movilidad entre las dos provincias).

Ceuta.

Girona.

Málaga.

Melilla.

Tarragona.

ANEXO IX

Álava.

Asturias.

Ávila.

Burgos.

Cantabria.

Castellón.

Coruña.

Huesca.

La Rioja.

León.

Lleida.

Lugo.

Navarra.

Ourense.

Palencia.

Pontevedra.

Salamanca.

Segovia.

Soria.

Teruel.

Valladolid.

Zamora.

Zaragoza.

20709 *ORDEN de 13 de octubre de 1999 por la que se modifica el anexo IV de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 24 de agosto de 1999.*

Por Orden de 24 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, figurando en su anexo IV la composición del Tribunal calificador de estas pruebas;

Habiendo presentado la correspondiente renuncia un miembro de dicho Tribunal, procede la sustitución del mismo quedando el mencionado anexo IV modificado en los términos siguientes:

Tribunal suplente:

Bajas:

Secretario: Don Luis Gascón Piudo. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Altas:

Secretario: Don Tomás Nicás Jódar. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría de Medio Ambiente.